

1092

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Matías Gabriel ECHANIZ y Pablo Ernesto Enrique ESPINOSA, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

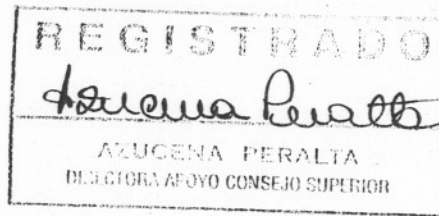
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1476 y 1477/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de su correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel II, a los alumnos Matías Gabriel ECHANIZ, Legajo N° 07-110885-2 y Pablo Ernesto Enrique ESPINOSA, Legajo N° 07-110369-6, ambos de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1092/2004

UTN
mel
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ CONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento